

Actualidad

Murcia impulsa nuevas zonas de venta ambulante en pedanías y distritos mediante propuestas vecinales



Redacción  • Hace 2 días  0  2 minutos de lectura



Murcia estudia ampliar la venta ambulante en pedanías y distritos con nuevas propuestas vecinales

El Ayuntamiento abre un proceso participativo para identificar ubicaciones y actividades

comerciales no sedentarias en distintos puntos del municipio

El Ayuntamiento de Murcia ha puesto en marcha una iniciativa destinada a analizar la posible implantación de nuevos puntos de venta ambulante en pedanías y distritos del término municipal. El objetivo es conocer las necesidades de cada territorio y valorar propuestas que puedan contribuir a dinamizar la actividad comercial y social de estas zonas.

A través de la Concejalía de Turismo, Comercio y Consumo, el Consistorio ha solicitado la colaboración de las Juntas Municipales para recopilar iniciativas y demandas existentes en cada núcleo de población. Estas propuestas serán canalizadas mediante las alcaldías pedáneas y posteriormente evaluadas por los servicios municipales competentes.

La actuación busca detectar aquellos espacios que reúnan las condiciones adecuadas para albergar actividades de comercio ambulante, siempre respetando la normativa autonómica y municipal que regula este tipo de actividad económica.

Entre las opciones contempladas se encuentran la venta de productos artesanales, artículos de pequeño ornato, helados, churros, castañas, golosinas, juguetes de reducido tamaño y otros productos autorizados por la legislación vigente. No obstante, las Juntas Municipales también podrán plantear nuevas alternativas comerciales que serán analizadas desde el punto de vista técnico y legal.

El concejal responsable del área, Jesús Pacheco, ha destacado la importancia de contar con la participación de las pedanías para conocer de primera mano las necesidades reales de cada zona. Según ha señalado, el Ayuntamiento pretende evaluar propuestas que generen actividad económica y aporten valor a los vecinos, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa y el interés general.

Las personas interesadas en desarrollar actividades de venta ambulante deberán presentar sus iniciativas ante la alcaldía pedánea correspondiente. Posteriormente, las Juntas Municipales estudiarán cada propuesta y decidirán si la remiten al Servicio de Comercio, Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, acompañada de una justificación sobre su utilidad y beneficio para la comunidad.

Una vez concluido el proceso de recogida de propuestas, los técnicos municipales analizarán cada solicitud atendiendo a criterios como la viabilidad, el interés público y la adecuación legal. En aquellos casos en los que la implantación resulte favorable, las autorizaciones se concederán mediante procedimientos de concurrencia pública, garantizando la igualdad de oportunidades, la transparencia y la objetividad en la adjudicación.